Radicado No.: 2-2026-016289
Fecha: 22-04-2026

Código validación comunicación: 285f1

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
DANNY FERNANDO RAMIREZ BASTIAS
Director General
Instituto de Planificacion y Promocion de Soluciones Energeticas para Zonas No Interconectadas IPSE
dannyramirez@ipse.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia de comunicación radicada No. 1-2026-004206 – Proyecto CEELVA S.A.S. E.S.P.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación radicada por CEELVA S.A.S. E.S.P. bajo el número 1-2026-004206, mediante la cual se remite el resumen ejecutivo del proyecto denominado “Suministro e instalación de sistemas de medición de energía eléctrica para usuarios de uso residencial en el municipio de Mitú”, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación allegada, se evidencia que la misma corresponde a una iniciativa en etapa de formulación, cuyo análisis, estructuración y evaluación técnica se enmarca dentro de las competencias del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE.

En este sentido, y de conformidad con las funciones asignadas a dicha entidad en el marco de la estructuración y evaluación de proyectos en Zonas No Interconectadas, este Ministerio procede a dar traslado de la comunicación y sus anexos al IPSE, para lo de su competencia.

Lo anterior, con el fin de que se adelante la revisión técnica correspondiente, se brinde el acompañamiento requerido y se determine la viabilidad del proyecto conforme a los lineamientos aplicables.

Finalmente, el Ministerio de Minas y Energía reitera su disposición para acompañar los espacios de articulación interinstitucional que se requieran para el desarrollo de esta iniciativa.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas – Ipse - (angelicabecerra@ipse.gov.co) - Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street - BOGOTÁ - D.C.
Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas (ipse) - (olgarivero@ipse.gov.co) - Calle 99 No. 9 A-80 - BOGOTÁ - D.C.
Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas - Ipse - (ipse@ipse.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Ronaldo Arturo Saavedra Piñeros
Revisó: Andrés Felipe Rodríguez Díaz, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas